

Guayaquil, 13 de marzo de 2015

Señores
CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

CN CERVECERÍA NACIONAL
RECIBIDO
NOMBRE *Antonieta Baquero*
FECHA *25 marzo 2015*

De mis consideraciones:

Yo, **MARÍA ANTONIETA BAQUERO BARBERÁN** con cédula de identidad # 090086263-2 en la presente fecha CEDO Y TRANSFIERO el Título Acción # 004733 contentivo de UN MIL CIENTO CINCUENTA ACCIONES a favor de

HILDA MARÍA BLUM BAQUERO

La presente cesión se realiza con todos los derechos pertenecientes al SALDO DE LOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Para constancia del presente acto, se firma en unidad de acto entre las partes.

Atentamente,

CEDENTE

Maria Antonieta Baquero Barberán
MARÍA ANTONIETA BAQUERO
C.I.# 090086263-2
Dirección: Riobamba 607 y L. Urdaneta
Celular # 0999951663
Correo electrónico:

Guillermo Blum Narvaez
ING. GUILLERMO BLUM NARVAEZ
C.I. # 090093526-3
Dirección: Riobamba 607 y L. Urdaneta
Teléfono # 2301781
Correo electrónico:

CESIONARIO

Hilda María Blum Baquero
HILDA MARÍA-BLUM BAQUERO
C.I.# 090835650-4
Dirección: Cdla. Altagracia Mz 6 Villa # 8
Teléfono # 2220981 Celular # 0980594143
Correo electrónico: *hildama9lum@hotmail.com*

500 2520

OK
9 Abril 2015

[Signature]

Quito, Diciembre 29 del 2014

Señor
PRESIDENTE EJECUTIVO
CERVECERIA NACIONAL C.A.
Guayaquil.-

Distinguido Señor Presidente Ejecutivo:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta fecha he transferido el dominio de CUARENTA Y OCHO (48) acciones de mi propiedad de UN DOLAR (US\$1,00) cada una de la Compañía CERVECERIA NACIONAL C.A. a favor de:

MIRIAM JANNETH GUSQUI ZAPATA

Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

No. Del Título	NUMERADO DESDE	NUMERADO HASTA	No. De ACCIONES
005965	18884603	18884650	48
TOTAL			48

En consecuencia, desde hoy, el(la) señor(a) *Miriam Janneth Gusqui Zapata* es el nuevo poseedor de estas acciones; particulares que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo con las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,



CEDENTE

Victor Hipolito Pumisacho Alvaro
CC: 1707155535



CESIONARIO

cc. 1714894806
Zaldumbide SI-SI y Francia
022950951
Miriam Gusqui



CEDENTE

Tibisay Ubaldina Rodriguez Peña
C.C. 1716706336

nl
17/12/2014


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170715553-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: PUMISACHO ALVARO VICTOR HIPOLITO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO ZAMBEZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TIBSAY RODRIGUEZ PEÑA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAG. INGENIERIA/INDUST
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUMISACHO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARO MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-16

Y4443V4444
 000643328





DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0152 **1707155535**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PUMISACHO ALVARO VICTOR HIPOLITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ZAMBEZA 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171670633-6
 APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ PEÑA TIBISAY UBALDINA
 LUGAR DE NACIMIENTO Venezuela Maracaibo
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-18
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 VICTOR HIPOLITO PUMISACHO ALVARO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DEPENDIENTE V3339V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ LAZARDE JOSE VENTURA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑA URDANETA SEGUNDA RAFAELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-05




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171670633-6 006 - 0200
 RODRIGUEZ PEÑA TIBISAY UBALDINA
 PICHINCHA QUITO
 ZAMBIZA
 DUPLICADO USD: 4
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00684
 3954319 11/09/2014 8:50:49
3954319



MICHAEL SUSSO Z




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171489780-6 015 - 0223

GUSQUI ZAPATA MIRIAM JANNETH
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA LOMA
 SANCION Multa 14 CostRep 8 Tot USD 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531
3945983 05/09/2014 14:31:45

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Señor
Presidente Ejecutivo
CERVECERÍA NACIONAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que en esta fecha he transferido el dominio de ciento ochenta y nueve (189) acciones de mi propiedad de valor nominal de un dólar cada una, de CERVECERÍA NACIONAL a favor de:

María Dolores Gaybor Eguiguren

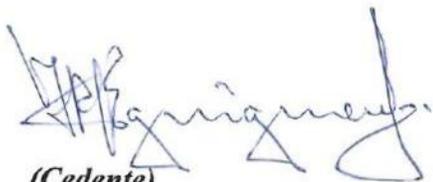
Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

TITULO NUMERO	CANTIDAD ACCIONES (USD\$ 1,00)	NUMERO DE LAS ACCIONES
6310 (parte)	189	71649 / 71837
TOTAL	189	

En consecuencia desde hoy, el Señor (a) María Gaybor Eguiguren es el nuevo poseedor de estas acciones, particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la compañía.

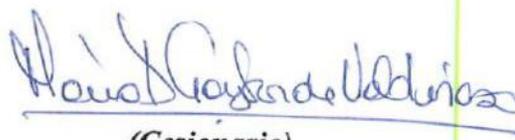
Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente con el Señor (a).

Atentamente,



(Cedente)

José Ignacio Gaybor Eguiguren
CI: 1704389178
Dirección: González Suárez 1250
Teléfono: 022238907



(Cesionario)

María Dolores Gaybor Eguiguren
CI: 1705384558
Dirección: Río Xingu (Loja)
Teléfono: (07)2 588462

5 mayo 2015

EQUATORIANA***** E3843V4242
CASADO MARIA P AMELLO FARO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
IGNACIO GAYBOR
LUCIA EBUIGUREN
QUITO 13/02/2009
13/02/2021
REN 0860232



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA No 170438917-8
GAYBOR EBUIGUREN JOSE IGNACIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 JUNIO 1959
009-1 0272 07269 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CIUDADANÍA 110174278-9
 EGUIGUREN VELEZ FRANCISCO JOSE
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 02 JULIO 1958
 IDENTIFICACION 008-1 0243 00721 H
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1958



Francisco Jose Eguiguren Velez



ECUATORIANA***** E123812222
 CASADO GLORIA ROMAN DAVALOS
 SUPERIOR AGRICULTOR
 FEDERICO EGUIGUREN
 JULIA VICTORIA VELEZ
 DUTTO 15/01/2004
 15/01/2016
 REN 0901449




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

016 - 0281 1101742789
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 EGUIGUREN VELEZ FRANCISCO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO
 CANTON PARAGUARI

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURISDICCION




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GAYBON ECHOURIEN MARIA DOLORES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1990-12-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 JAVIER LEONARDO VALDIVIESO B

No. **170538455-8**

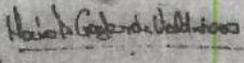



INSTRUCCION: **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUPACION: **DISENADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GAYBON IGNACIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESQUIBUREN LUCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA**
2014-11-05
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-11-05**

V33334224





DIRECCION GENERAL FRANJA DEL CASADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA



CONSULADO DE ECUADOR
Independencia, n.º 19, 8.º A
5000 † Zaragoza
(España)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

TOMO UNICO

PODER GENERAL N°: CIENTO CINCUENTA Y UNO / 2014

PAGINA N°: CIENTO CINCUENTA Y UNO

AM

Dí 1 copia

En la ciudad de Zaragoza, España, a Cinco de Diciembre de Dos Mil Catorce, ante mi, **José Castiella Artero**, Vice-Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en esta ciudad comparece el señor **JOSE IGNACIO GAYBOR EGUIGUREN**, mayor de edad, legalmente capaz, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170438917-8, con domicilio en la localidad de Binéfar, Huesca, España, Calle San José Artesano, número 1, piso 1º, letra C, a quien de conocer doy fe por los documentos que me exhibe, y quien libre y espontáneamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor del señor **FRANCISCO JOSE EGUIGUREN VELEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 110174278-9, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República de Ecuador, para que en mi nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre o adquiera a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, terrenos, etc., aceptando dichas compras, inclusive adjudicación de herencias, donaciones, derechos y acciones hereditarios, c) Venda y enajene a cualquier título los bienes del mandante, sin limitación alguna, sean muebles o inmuebles y caso de existir cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre d) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compra, compra, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; e) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; f) Suscriba contratos de comodato, arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; g) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; h) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; i) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios. Para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda;

Castiella
Vdo. E. *José Castiella Artero*
Viceconsul Ad-Honorem





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA



CONSULADO DE ECUADOR
Independencia, n.º 19, 8.º A
50004 Zaragoza
(España)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

j) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera, cooperativa o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, hipotecas, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; l) Suscriba toda clase de contratos permitidos por las leyes, incluido contratos de seguro, leasing inmobiliario, etc.; En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, Instituto Ecuatoriano de la seguridad Social, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario y legalizarlos ante las instancias correspondientes, incluido el Ministerio de Relaciones Exteriores;. o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, el Departamento de Migración y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, movimientos migratorios, papeleta de votación, títulos de estudios etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, de Juzgado de Niñez y Adolescencia, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante. Autoriza a su mandatario para que presente escritos en los Registros de la Propiedad y solicite la prohibición de enajenar los bienes del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario; s) Suscriba cualquier tipo de fideicomiso mercantil, sea de inversión, inmobiliario, de garantía para asegurar el pago de obligaciones del poderdante, etc.

*Fdo. El Vicescudul Ad - Honorem
Castiella Artero*





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA



CONSULADO DE ECUADOR
Independencia, n.º 19, 8.º A
5000 † Zaragoza
(España)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

En general el mandatario podrá firmar todos los documentos que estime necesarios, que tengan relación directa o indirecta con los bienes del poderdante, confiriéndole las más amplias facultades concedidas. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. El mandatario está también autorizado para representarlo en todo proceso judicial o arbitral, de cualquier naturaleza, que se inicie en su contra en el Ecuador y pueda ser citado y defender sus intereses en la forma que considere pertinente. Asimismo, está autorizado para comparecer en todo proceso legal o arbitral que se siga en contra de la parte poderdante en Ecuador, de tal forma que, por ejemplo, con la citación que se haga al mandatario se entenderá citado a la parte poderdante. Asimismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante.

Para que además, a nombre y representación del Mandante pueda ejecutar los siguientes actos, en la República del Ecuador:

- Manejar el portafolio de inversiones que el mandante mantiene en INMOVALOR CASA DE VALORES S.A., bajo su administración.
- Firmar órdenes de compra y venta de valores.
- Suscribir cualquier formulario necesario y conducente para perfeccionar transacciones bursátiles en el mercado de valores, inclusive en el mercado extrabursátil y privado.
- Fijar precios de compra o venta de valores, de recibir tal precio y de negociarlo por cuenta del mandante con las más amplias facultades.
- Suscribir con INMOVALOR contratos de administración de portafolios, contratos de comisión, entre otros propios y necesarios para la negociación de valores.
- Retirar, cobrar o recaudar dividendos de acciones que el mandante mantenga en compañías mercantiles o comerciales, nacionales o extranjeras.
- Comparecer a juntas de accionistas, ordinarias, extraordinarias o universales de compañías mercantiles o comerciales, de cualquier especie, y resolver respecto del destino de dividendos que correspondan al mandante por su participación como accionista en dichas compañías.
- Instruir respecto de la novación de inversiones que el mandante tenga en el sistema financiero nacional, compañías mercantiles o comerciales, o cualquier sociedad pública o privada, nacional o extranjera, inclusive en fideicomisos mercantiles, o fondos de inversión administrativos o colectivos.
- Recibir rendimientos financieros o de cualquier otra naturaleza, generadas por inversiones realizadas por el mandante en las sociedades o patrimonios antes anotados.

Calvo
Fdo. L. J. Castiella Artero
Fideicomisario Ad-Honorem





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA



CONSULADO DE ECUADOR
Independencia, n.º 19, 8.º A
5000 † Zaragoza
(España)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

- Capitalizar sociedades en las que el mandante mantenga participación de cualquier tipo, bien a través de la compensación de créditos, aportes en numerarios o especie, capitalización de dividendos, entre otras.
- Recibir y suscribir a nombre del mandante, los títulos acción o de participación provenientes de la generación de dividendos-acción, en empresas mercantiles o comerciales en las que el mandante mantenga participación de cualquier tipo.
- Realizar cualquier otro trámite, gestión, diligencia, así como suscribir cualquier documento, petición, carta, requerimiento necesarios para el cumplimiento del presente mandato. El presente poder no podrá ser delegado y tendrá vigencia hasta que el Mandante lo revoque expresamente.

Hasta aquí la voluntad expresa del otorgante. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

JOSE IGNACIO GAYBOR EGUIGUREN
C.C. n° 170438917-8

CERTIFICO: Hago constar en debida y legal forma, que el presente PODER GENERAL, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo Único, número Ciento Cincuenta y Uno /2014 del Libro de Escrituras Públicas del Consulado Ad-Honorem del Ecuador en Zaragoza. Dado y sellado en el día de hoy, en Zaragoza, a Cinco de Diciembre de Dos Mil Catorce.

Partida Arancelaria: II-6-1

Valor: US\$ 30,00



Fdo. El Vicecónsul Ad - Honorem
J. Castilla Artero

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO de fecha, 15 de Marzo del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre FRANCISCO JOSE EGUIGUREN VELEZ con GLORIA CECILIA ROMAN DAVALOS - Documento se archiva con el No. 2012- 435 - Quito, 04 de Mayo del 2012. MP./.*3278610

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0193

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dits Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....
.....

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : FRANCISCO JOSE EGUIGUREN VELAZ nacido en LOJA - LOJA el 2 de JULIO de 19 58 de nacionalidad ECUATORIANA con Cédula No 1101742278-9 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS FEDERICO EGUIGUREN y de GLORIA NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JULIA VICTORIA VELAZ SOLTERO nacida en QUITO - PICHINCHA el 18 de SEPTIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE co Cédula No 170534041-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ARTURO ROMAN y de GLORIA DAVALOS FECHA: DOCE DE FEBRERO DE 1981

En este matrimonio reconocieron a su hij...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]

SERVICIO EXPRESS

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION REGISTRAL

Y SE LO COMPRE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

No. 0193

Acta

Pay

Oris. Oris. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador

y Cédula, que reposa en el archivo:

Electrónico

Físico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION REGISTRAL

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO